



PROPUESTA	ALCALDÍA-18-05
SOBRE	ANULACIÓN DE LOS PUNTOS 7º, 8º Y 9º DEL PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, A REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, tiene a bien someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno el siguiente

PROPUESTA

Vistos los distintos expedientes de municipalización tratados en diversos plenos del Ayuntamiento, relativos a los cambios en los modelos de gestión del servicio de limpieza de edificios públicos municipales, servicio de mantenimiento de las instalaciones deportivas en el Polideportivo Municipal de Alcantarilla y servicio de conserjes de centros educativos de Alcantarilla.

Visto el informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de fecha 25 de enero de 2018, sobre la solicitud de informe jurídico de municipalización de varios servicios públicos.

Visto el informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de fecha 25 de enero de 2018, relativo a la suspensión de actos y acuerdos del Pleno de 30 de noviembre de 2017.

Visto el informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de fecha 22 de marzo sobre suspensión de actos y acuerdos del Pleno de 30 de noviembre de 2017, en el cual se comunica la falta de legitimación de la Comunidad Autónoma para la tramitación del requerimiento pese a que *“los actos vulneran la legislación vigente”*.

En fecha 26 de marzo de 2018 la Dirección General de Administración Local de la CARM, comunica a la Delegación del Gobierno la posible existencia de un vicio de la legalidad en la adopción de diversos acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 30 de noviembre de 2017, tres acuerdos identificados con los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



puntos 7º, 8º y 9º.

Visto el escrito de fecha 15 de mayo de 2018 de la Delegación del Gobierno sobre requerimiento al Ayuntamiento de Alcantarilla, en el que se concluye:

“En consecuencia, se considera infringido el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y procede, en virtud de los artículos 65.2 en relación con el artículo 56.1 de la LBRL y arts. 214 y siguientes del ROF, dentro del plazo de 15 días hábiles, requerir al Ayuntamiento de Alcantarilla para que anule los acuerdos 7º, 8º y 9º del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de 30 de noviembre de 2017, en el plazo de un mes por infracción del artículo 85.2 de la LBRL por no haber motivado que el cambio de gestión del servicio público a gestión directa sea una opción más sostenible y eficiente que la gestión indirecta actual.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Delegación del Gobierno REQUIERE para que anule los acuerdos 7º, 8º, y 9º del Pleno del Ayuntamiento de 30 de noviembre de 2017, concediéndole un plazo de UN MES contado a partir de la fecha de recepción del presente escrito.

En el caso de no proceder de acuerdo con el requerimiento realizado anteriormente, la Delegación del Gobierno puede impugnar dichos acuerdos ante la jurisdicción contenciosa dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel que venza plazo de un mes concedido con el requerimiento, de acuerdo con el art. 65.3 de la LBRL”.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Atender el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno.

Segundo.- Anular el acuerdo 7º del Pleno de 30 de noviembre de 2017 sobre cambio del modelo de gestión de los servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas del polideportivo municipal.

Tercero.- Anular el acuerdo 8º del Pleno de 30 de noviembre de 2017 sobre cambio de modelo de gestión de los servicios de conserjes en centros educativos de Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
Alcantarilla

Cuarto.- Anular el acuerdo 9º del Pleno de 30 de noviembre de 2017 sobre cambio del modelo de gestión de los servicios de limpieza de edificios públicos.

Quinto.- Dar traslado a la Delegación del Gobierno del presente acuerdo así como a las áreas afectadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es